

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000012

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000150

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.;

QUE la señorita María Cedeño Loor, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade P., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2579-IA de 12 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-035 del 6 de enero de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. por CIENTO SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en ciento siete mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

20-55

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0000150
INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

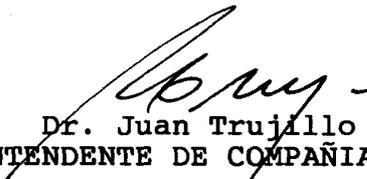
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Balzar, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdeM.AdeM
DL:AIded
Exp. No.3269-81



CONFIRMACION :- Que de conformidad con la Resolución que antecede de dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribe el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con el N° 23 del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 106 del Registro.- Salinas, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos.


Abg. Luis Polmont Patterson
Registrador de la Propiedad
CANTON SALINAS

RAZON: - Siento como tal que en esta fecha, he tomado Nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. de la Resolución del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL respecto del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía RESOLUCION No. 92-3-1-1 -0000150. Balzar, Feb. 18 de 1.992

Ab. Simon B. Aguiayo



NOTARIO DEL CANTÓN
"BALZAR"
PROVINCIA DEL GUAYAS
REP. DEL ECUADOR

AB. SIMON B. AGUAYO V
NOTARIO DEL CANTON BALZAR